



C I R C U L A R CSJCUC24-224

Fecha: 3 de septiembre de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES –
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y
AMAZONAS

Asunto: “ Decreto N° 296 de 2024 del 16 de agosto de 2024, por el cual se establece e insta el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras Disposiciones”

Estimados funcionarios judiciales,

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos informarles sobre el Decreto N° 295 del 16 de agosto de 2024, mediante el cual se establece e instala el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones. Este decreto ha sido emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca en ejercicio de sus facultades constitucionales (artículo 305) y legales, conforme a la Ley 2200 de 2022 (artículo 119) y al Decreto Ordenanza 258 del 15 de octubre de 2008.

El Decreto N° 295 del 16 de agosto de 2024 define la creación y puesta en marcha del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Cundinamarca, estableciendo su funcionamiento, procedimientos, competencia y los mecanismos que orientarán el trabajo del Comité en el departamento.

Anexo: Decreto N° 296 de 2024 del 16 de agosto de 2024, por el cual se establece e insta el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de Cundinamarca, y se dictan otras Disposiciones”

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC